



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS PARA EL ÁREA INTERIOR", CON ID N° 454.865.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2412/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0925/2024, de fecha 26 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 150/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS PARA EL ÁREA INTERIOR", con ID N° 454.865; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, realizar modificaciones parciales adicionales al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, en lo que respecta a la **exclusión de los ítems N° 380 "Servicio de camión grúa"; N° 381 "Servicio de flete" y N° 382 "Asistencia de 2 técnicos para verificación o puesta en marcha de GG..."**; considerando que el mismo corresponde a una doble cotización ya que para llevar a cabo los trabajos, se entiende que debe de contar con Camión Grúa, Flete y Asistentes de técnicos, estando incluso fuera del objeto del gasto licitado en esta oportunidad, para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 150/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS PARA EL ÁREA INTERIOR", en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 150/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS PARA EL ÁREA INTERIOR", en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 150/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS PARA EL ÁREA INTERIOR", en lo que respecta a la exclusión de los ítems N° 380 "Servicio de camión grúa"; N° 381 "Servicio de flete" y N° 382 "Asistencia de 2 técnicos para verificación o puesta en marcha de GG...", del presente proceso licitatorio, conforme a lo expuesto en Considerando de la presente Resolución.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de excluir los ítems N° 380 "Servicio de camión grúa"; N° 381 "Servicio de flete" y N° 382 "Asistencia de 2 técnicos para verificación o puesta en marcha de GG...", en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2024

como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión.-----

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb/jo.-

Fdo.: **DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/24
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS
PARA EL AREA INTERIOR”
ID: 454.865

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 150/24 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS GENERADORES DEL IPS PARA EL AREA INTERIOR” ID N° 454.865, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - CAPACIDAD TÉCNICA.

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2024

De conformidad a los principios generales consagrados en la Ley 7021, por el cual “se busca satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el COSTO que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”; “... tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”, y así como las estipulaciones contenidas en el Art. 45: “... ni si podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones SI CON ELLO SE LIMITAN LAS POSIBILIDADES DE CONCURRENCIA A EVENTUALES PROVEEDORES O CONTRATISTAS; el presente PBC restringe la posibilidad de participación de potenciales oferentes con lo siguiente:

- El oferente deberá contar mínimamente con un plantel con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa que incluya a los siguientes profesionales:
 - o 01 Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial Senior de 10 (diez) o más años de ejercicio profesional que acredite experiencia en las actividades clave: mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.
 - o 01 Ingeniero Electricista con categoría A de ANDE.
 - o 02 Técnico Electricista con categoría B de ANDE, titulados en las carreras de Técnico Superior en Electricidad o Lic. en Electricidad
 - o 01 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional.
 - o Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de Personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado.

Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma individual con este requisito; considerando que los citados requerimientos limitan abiertamente la presentación de más ofertas (más oferentes) que oborguen la posibilidad de obtener mejores resultados y precios, precautelando el uso de los recursos públicos;

De igual manera se está excluyendo totalmente a las MIPYMES que de igual manera pueden contratar personal para el presente llamado, siendo las MIPYMES el 90% de la fuerza laboral.

Solicitamos adendar los requerimientos de Personal solicitado modificando para que puedan ser contratados a la adjudicación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Lic. De Anibal
Lic. De Anibal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretario de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 2 - REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2024

- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.

Solicitamos modificar este punto para no dar vía a una protesta contra el pliego, esta acreditación corresponde a trabajos en línea viva de la ANDE, no para un servicio de mantenimiento de Generadores.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - CAPACIDAD TÉCNICA.

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2024

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Para que el presente llamado incluya a las MIPYMES. Solicitamos modificar vía Adenda los siguientes puntos:

1 - Personal en nómina hasta 12 meses antes de la apertura: 7

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - VISITA AL SITIO

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2024

Buenos días, consultamos como seria la evaluación en cuanto a la visita técnica con referencia a consorcios? de forma indistinta o en forma conjunta de manera a llegar a todos los sitios?

Respuesta: Se aclara que en el caso de consorcios formados o en formación vía intención de consorcio, se considerará satisfecho el requisito con la asistencia de al menos uno de los consorciados en la visita al sitio de obras, sin perjuicio que puedan asistir libremente todos los integrantes del mismo mediante sus representantes debidamente autorizados y acreditados.

CONSULTA 5 - VISITA TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2024

FAVOR PROVEER UN CRONOGRAMA DE VISITA PRE ESTABLECIDA DE MANERA A CUMPLIR CON TODAS LAS VISITAS

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

CONSULTA 6 - EXIGENCIAS DEL PBC EN GENERAL

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2024

En relación a las exigencias de capacidad de personal, se solicita directamente adjudicar a la empresa amiga de la directora de mantenimiento y no hacer perder el tiempo a las demás empresas. teniendo en cuenta que con las exigencias solicitadas se evidencia el DIRECCIONAMIENTO del PBC hacia la empresa con sede en Barcequillo - San Lorenzo, o tal vez, otra de las empresas amigas de la directora. A fin de evitar futuras protestas favor ajustar los requerimientos para una competencia leal entre los interesados.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA LILIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director General de Contrataciones

CONSULTA 7 - PRÓRROGA

Consulta Fecha de Consulta 09-10-2024

Solicitamos favor posponer la licitación hasta tanto se aclare la forma de realizar las visitas solicitadas

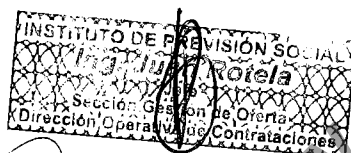
Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*

CONSULTA 8 - VISITA TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 09-10-2024

Se solicita la ampliación del periodo de visita técnica a los sitios de ejecución y realizar una mejor definición y coordinación de funcionarios responsables en las sedes. Hemos intentado visitar sedes del interior del país y no fuimos recibidos por los funcionarios porque no estaban enterados de las visitas, y no se expidieron constancias de visita esos casos.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*



Resolución C.A. - Pagina Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/24
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA GRUPOS
GENERADORES DEL IPS PARA EL AREA INTERIOR”

ID: 454.865

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección DATOS DE LA LICITACION, Visita al Sito de ejecución del Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Fecha: hasta 24 horas. Antes del tope de consultas.

Lugar: Todas las dependencias receptoras del servicio, descriptas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

Hora: 08:00 hs. a 12:00: hs

Procedimiento: Verificación del lugar de trabajos.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Roberto Rodríguez - Teléfono N° 0982 742159- el cual será el encargado de designar al Director, Administrador y/o encargado de los locales afectados al servicio, como guía de la visita técnica. -

Participación obligatoria: SI

Debe decir:

Fecha:

1) 3 (tres) días antes del tope de consulta, establecimientos de la zona Norte del país: San Pedro del Ycuamandiyu, Santaní, Concepción, Horqueta, Vallemí, Puerto Rosario, Puerto Casado, Benjamín Aceval, Bahía Negra.

2) 2 (dos) días antes del tope de consulta, Establecimientos de la Zona Centro: Colonia Independencia, Tebicuary, Iturbe, Caazapa, Caaguazu, San Bernardino, Cream, Coronel Oviedo, Caacupe;

3) 01 (un) día antes del tope de consulta,; Establecimientos de la Zona Sur: San Juan Misiones, San Ignacio Misiones, Encarnación, Ayolas, Fram, Pilar, San Juan Nepomuceno, Hoenau. Las visitas serán coordinadas con el Jefe Dpto. de Mantenimiento Área Interior, conforme los datos establecidos en el PBC.

Lugar: Todas las dependencias receptoras del servicio, descriptas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

Hora: 08:00 hs. a 12:00: hs

Procedimiento: Verificación del lugar de trabajos.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Roberto Rodríguez - Teléfono N° 0982 742159- el cual será el encargado de designar al Director, Administrador y/o encargado de los locales afectados al servicio, como guía de la visita técnica. -

Participación obligatoria: SI